FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. B 00065975

Al 31 de Diciembre de 1.998

Expediente No. 66370

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

0991207386001

RAZON SOCIAL

Constructora García

cía (

Congarsa

S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACC			IONISTA O SOCIO	Cédula, RUC o	Código de Inversión de	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos	y Nombres Co	ompletos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	Javien	García	Vera	Ecuatoriano	090549112.2		99.80	4'990.000
2	Antonia		Alcivar	Ecuatoriano	091012423.9		0,05	2.500
3	Vinicio	Serrano	Janex	Ecuatoriano	130357799.1		0,05	2.500
4	Mario	Enrique		Ecuatoriano	091496595.9		0,05	2.500
5	Manuel	Robinsón	n Machuc	a " "	090405100.0		0.05	2.500
6								
7					•			
8								
9								
10								
11								
12					, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
13								
14								
15				,				
16								
17						JI	MAY0 1999	
18				The Marie Control	***			
19 [.]						<u> </u>		
20								
21	191-112							
22						MCIH OF	0	
23						3 .		
24					12.	100	70	
25					es.	W 10 N		
26					The same		1 1	
27							elli di	
28						C GUAY		
29								
30			ange your					
31								
32								
33								
34							1	
35						<u> </u>		
	I					L		

Firma del representante legal

Guayaquil, 25 de Mayo de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL